



Las Talitas 07 de Abril de 2021

En el marco de las normativas vigentes (Leyes 24557 y 19587 y los decretos 351/79 y resoluciones de la SRT), como marco referencial y de las buenas prácticas laborales de salud y seguridad en el trabajo, difundimos y recomendamos las siguientes medidas de protección y de prevención prácticas para todo el personal que desarrolla sus tareas, en las diferentes áreas de nuestra Institución.

CONTAGIO COVID-19

- Por contacto con otra persona que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o estornuda e ingresan por ojos, nariz y boca al organismo de la otra persona.
- Estas gotas también, caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar esas superficies y pueden contraer el COVID-19, si luego se tocan los ojos, la nariz o la boca.

Definición de contacto estrecho:

- Se considera estrecho a toda persona que haya dispensado cuidados a otra persona COVID positivo, sin medidas de seguridad, o personas que hayan estado en contacto con un caso Covid positivo a menos de 2 metros de distancia sin el uso adecuado medidas de seguridad (barbijo – cubrebocas) por más de 15 minutos.
- Además de estas recomendaciones, quedara a criterio del servicio médico laboral el análisis de cada caso particular.
- En caso de ser contacto estrecho deberá comunicarse con servicio médico laboral al mail institucional medicolaboral@eeaoc.org.ar o celular institucional **3815302670**

SINTOMAS

- Fiebre (37,5°C o más).
- Tos.
- Dificultad respiratoria.
- Secreción y goteo nasal.
- Fatiga.
- Dolor de garganta y de cabeza.
- Escalofríos.
- Malestar general.
- Perdida del gusto
- Perdida del olfato





PERSONAL VULNERABLE O DE RIESGO

- Personas mayores de 60 años.
- Enfermos diabéticos.
- Trasplantados.
- Enfermos de cáncer o con tratamientos oncológicos.
- Desnutrición.
- Personas con enfermedades respiratorias crónicas.
- Enfermos cardíacos.
- Embarazadas.
- Personas con insuficiencia renal crónica.
- Personas inmunodeprimidas o en tratamiento con medicamentos inmunosupresores.

Acciones GENERALES para el control de transmisión del COVID 19

PREVIO AL INGRESO A LA EEAOC

- Todo el personal deberá tomarse la temperatura antes de salir de su hogar, y constatar que ésta sea menor a 37,5°C para poder salir a su lugar de trabajo. Quienes tengan fiebre de más de 37,5°C, deberán permanecer en su hogar y comunicarse con el servicio médico inmediatamente.

INGRESO A LA EEAOC

Se deberá:

- **Implementar las siguientes medidas:** En el ingreso principal, o en el que a futuro se disponga para tal fin, se interrogará al trabajador/a sobre la existencia de alguno de los síntomas (**tos, decaimiento y dificultad respiratoria**) y se procederá a la **toma de la temperatura corporal** utilizando termómetros especialmente diseñados para tal fin, los cuales no deberán ser invasivos.
- El Servicio Médico podrá denegar el ingreso a personas con temperatura mayor a 37,5°C o con los síntomas anteriormente mencionados.
- En estos casos, se apartará al trabajador de los lugares comunes y **se comunicará la situación a los teléfonos de la autoridad sanitaria que corresponda a su jurisdicción;**
- Igual conducta se seguirá en caso de presentar concurrencia de algunos síntomas identificados (Fiebre, Tos, Dificultad respiratoria, Secreción y goteo nasal, Fatiga, Dolor de garganta y de cabeza, Escalofríos, Malestar general).
- **Las salidas para la compra de insumos y/o alimentos,** deberá ser coordinada por el responsable del área **tratando de minimizar los desplazamientos del personal.**
- En los ingresos principales a las Secciones se deberán colocar **trapos de pisos con soluciones de lavandina 55 g/l diluidas al 10%,** las cuales deberán estar siempre húmedas y servirán para la limpieza del calzado.
- **Es obligatorio el uso en todas las instalaciones de barbijos o tapabocas.**





- En todo momento se deberá mantener el **distanciamiento social preventivo de 1,5 metros como mínimo**. Para ello se afectará un grupo mínimo e indispensable por Sección de tal manera de garantizar la distancia social. En caso que el número de trabajadores de una sección supere la cantidad de espacio disponible para asegurar la distancia social entre unos y otros, se deberán organizar equipos de trabajos en turnos rotativos de tal manera de asegurar el cumplimiento del distanciamiento social y preventivo.
- Todos debemos lavarnos las manos con frecuencia con agua y jabón y/o alcohol en gel siendo la primera vez inmediatamente al ingresar al lugar de trabajo. Se recomienda hacerlo a menos 4 veces en la jornada laboral durante 20 a 30 segundos.
- **Cada persona es responsable de efectuar la desinfección de su área de trabajo, escritorio, silla, PC completa, teléfono celular en caso de poseerlo y del teléfono fijo con solución de alcohol 70º o amonio cuaternario en solución 1/1000 (ambos son efectivos en el control del virus).**
- **Los espacios comunes, serán limpiados y desinfectados por el personal de limpieza correspondiente asignado al área, con solución de alcohol 70º o amonio cuaternario en solución 1/1000 (ambos son efectivos en el control del virus).**
- Evitar tocarse la cara.
- Taparse con el pliegue del codo al estornudar o toser.
- No salivar o expectorar en el suelo.
- No generar contacto físico con otras personas (Saludos y Besos).
- No generar reuniones grupales.
- No compartir vasos, botellas, utensilios o cubiertos, mate.
- Aquellas tareas que requieran de acciones colaborativas entre empleados deberán realizarse evitando cualquier tipo de contacto entre ellos y en uso constante de los elementos de protección visual y respiratorio.

A TENER EN CUENTA DURANTE LA JORNADA

- En caso de presentar síntomas como fiebre, tos, dificultad respiratoria, secreción y goteo nasal, fatiga, dolor de garganta y de cabeza, escalofríos, malestar general dar aviso inmediato al superior o responsable del área.
- Llevar a la persona a un lugar de aislamiento provisorio. Evitar todo contacto y solicitar asistencia a la autoridad sanitaria de la jurisdicción. SIPROSA 08005558478
- Ante la aparición de síntomas fuera del horario laboral, NO dirigirse a un centro asistencial, NO salir de su vivienda y comunicarse con autoridad sanitaria para su asistencia con el teléfono de referencia de su Ciudad o Localidad.

